

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

15502 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero O.A. de información pública sobre expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Miguelañez (Segovia). Expediente ED-0017/2025 (ARU).*

Se hace público, de acuerdo con los artículos 167 y 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas.

1.- En el Registro de Aguas, Sección A, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, figura la siguiente inscripción relativa a un Aprovechamiento Hidroeléctrico "Central Hidroeléctrica Berral":

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 10119

- CLASE DE APROVECHAMIENTO: Usos industriales para producción de energía eléctrica

- TITULAR: Explotaciones Energéticas de Artesa, S.L. (B-59.585.778)

- MASA DE AGUA: Río Eresma desde confluencia con río Moros hasta Navas de Oro

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA. Miguelañez (Segovia).

- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 1612,00

- SALTO BRUTO (m): 5,69

- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción por uso durante más de 20 años. Transferencia escritura de compraventa de 19-12-1985, Notario de Madrid D. José Aristónico García. Resolución de 29-6-1987, CHD. Transferencia. Escritura de compraventa 7-3-1997, Notario de Gerona D. Ramón Coll Figa. Resolución de 23-7-1997. CHD. inscripción provisional

- OBSERVACIONES: Titular primitivo Juan García Segovia por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 7 de junio de 1934 (Alberca 16/1934); por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 18 de mayo de 1964 se transfiere a "García Segovia, S.A." (Alberca 76/1963); por resolución de la Confederación H. del Duero de fecha 29 de junio de 1987 se transfiere a "Promociones Energéticas, S.A.". Constaba con nº de registro general 10.780 (Alberca 564/1986).

Por resolución de Confederación H. del Duero de fecha 23 de julio de 1997 se transfiere a "Explotaciones Energéticas de Artesa, S.L."

Con fecha 27 de julio de 2011 se redacta el Acta de Reconocimiento del aprovechamiento de aguas del río Eresma, en término municipal de Miguelañez (Segovia), con destino a usos industriales para la producción de energía eléctrica. Expediente C-2836-SG (SG-3-25). Central Hidroeléctrica "El Berral".

Expediente: C-2836-SG (SG-3-25). Expediente ref. Integra C-0001/1932; C-

0003/1934; TF-0001/1963; TF-0003/1986

2.- En fecha 22 de enero de 2025 (expte 01730/SCV CH Berral; ref. Integra SC-0201/2020) ha tenido entrada en esta Confederación Hidrográfica un escrito presentado por un representante de la empresa EXPLOTACIONES ENERGÉTICAS DE ARTESA, S.L. (B59585778), manifestando que van a proceder al cierre de la central.

3.- Esta manifestación supone la la renuncia al uso privativo de las aguas conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1.d del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001.

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/ARU/0017/2025-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la estimación por silencio administrativo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de abril de 2025.- Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana I. Guardo Pérez.

ID: A250018231-1